

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
04 de Abril de 2022

**LICENCIADA
MÓNICA COLÍN SOSA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y
FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios establece la figura del Órgano Interno de Control como la Unidad Administrativa encargada de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno de los entes públicos, componente para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de las y los servidores públicos, cuyos titulares dependen jerárquica y funcionalmente de la Secretaría de la Contraloría;
6. El 3 de mayo de 2021, la Secretaría de Finanzas autorizó un nuevo organigrama al Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX);
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo elevar la productividad agropecuaria, acuícola y forestal, de la apicultura, el agave y sus derivados, a través de la investigación y capacitación, para lograr la autosuficiencia alimentaria en el Estado y aumentar los niveles de bienestar social de los habitantes del campo y de la sociedad en general, y
8. Mediante oficio 20706006L-0213/2022, la Dirección General de Innovación aprobó el Manual General de Organización del ICAMEX.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley que crea el ICAMEX, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Reglamento Interno del ICAMEX y su Manual General de Organización y el Código Administrativo del Estado de México.
2. El Manual representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por el Área Jurídica del ICAMEX, por lo que guarda la calidad necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de ICAMEX.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 37110295

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-04-04T16:38:34Z / 2022-04-04T11:38:34-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	9e 73 a2 de dc 75 a2 35 01 d6 43 a8 ce 2a a5 f4 82 6e d1 95 c8 90 4f 37 a6 4a 2f 33 47 97 00 c8 4a ed ec 39 54 f2 13 f7 93 14 c3 2a 97 82 e0 00 54 86 cc 6a bb 5d b0 52 d9 26 87 28 36 db 51 40 bd 85 53 7b 8f d0 e5 f0 fd df 6d 58 18 99 83 dd ba 5e 2c 0f 21 6e d0 ae e1 62 3a f4 a9 bb f8 d5 dd 09 aa ae 47 30 90 5f 8c 10 61 09 ab 13 a9 e1 80 68 6a 34 1c 6e 7b ee 3b 3e 31 55 f3 c4 0c 9b ce 4b bf c8 c4 c1 83 4d ac dd c7 a7 0a 74 47 ba 29 9e fd b7 26 04 98 0e f6 59 e1 f6 24 4e e0 1d 8b 6f bd da 02 59 0c 00 b8 7b 69 51 48 02 ee fb 66 ab 5e d2 db 17 f1 64 47 83 fe ca c1 e8 2a 3b cf 30 a6 b2 eb 0b 55 bf fb 6d e5 86 9a e9 35 85 14 a3 4e bf be 20 6a c7 f8 11 d3 ce eb 37 56 5b 46 6b df 21 05 28 d3 a0 2c 09 73 7e 60 25 a0 d2 da 37 11 a1 15 09 e7 66 80 85 2b 9d b6 db ce d4			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-04-04T16:38:35Z / 2022-04-04T11:38:35-05:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-04-04T16:38:34Z / 2022-04-04T11:38:34-05:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	6401508			
	Datos estampillados:	2F7B71F8500BEB62DAD4DC696A633E2676676B32			